

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F45</p>	<p>VIGENCIA: 03/03/2026</p>	<p>V4</p>	<p>PÁGINA 1 de 8</p>

REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	
<p>Normatividad que regula la contratación</p>	<p>Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.</p> <p>Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No.11 del 28 de octubre del 2024, Junta Directiva ESE Carmen Emilia Ospina, Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".</p> <p>De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección.</p> <p>Al tenor del artículo 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación directa. ✓ Contratación por selección simplificada. ✓ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ✓ Necesidad inminente. ✓ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública <p>ARTICULO 22. CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos:</p> <p>Por la cuantía. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.</p> <p>Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contratos de servicios profesionales b) Contratos de apoyo a la gestión c) Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador d) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado e) Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. <p>ARTICULO 23. - CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación a un número plural de personas naturales y/o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ESE, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. La selección del contratista se hará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) y hasta DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V).</p> <p>ARTICULO 24. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, invita de manera</p>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud con dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 2 de 8

	<p>pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) SMLMV.</p> <p>Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.</p> <p>Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiere sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación por selección simplificada.</p> <p>PARÁGRAFO: LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, constituir cooperativas, utilizar compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública; igualmente la E.S.E. podrá contratar de manera conjunta sistemas de información, sistemas de control interno, de interventoría, gestión de calidad y auditorías de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal, que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.</p> <p>ARTÍCULO 25. NECESIDAD INMINENTE: La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, acudirá a esta modalidad de contratación cuando la necesidad del servicio exija el suministro de bienes, la prestación de servicio o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en el presente estatuto.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La necesidad inminente se declara mediante acto administrativo motivado, expedido por el Gerente o su delegado, salvo para la adquisición de medicamentos, elementos médicos quirúrgicos, o exámenes especializados que se requieran con urgencia para salvar la vida o garantizar la salud de un usuario que los necesite de manera inmediata. Dicha adquisición deberá realizarse con laboratorios o empresas reconocidas que estén previamente registrados en la ESE.</p> <p>Con el fin de atender las necesidades y los gastos que requiera la necesidad inminente, se podrán hacer traslados presupuestales internos que se requieran en el presupuesto de la E.S.E.</p> <p>PARÁGRAFO 2. En caso de situaciones de necesidad inminente que no permitan la suscripción de un contrato escrito, se prescindirá de este y se dejara constancia escrita de la autorización impartida por el Gerente o su delegado.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Una vez superada la necesidad inminente declarada, se procederá dentro de los dos (02) días siguientes a realizar todos los trámites pertinentes encaminados a soportar la adquisición de los bienes y servicios.</p>
--	---

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f t i
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 3 de 8

Modalidad contractual	Contratación Directa: Cuantía: 500 SMLMV	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 0425 VIGENCIA DE 10 DE FEBRERO DE 2026	Recurso: 01- RECURSOS PROPIOS Rubro: 21202020080383143 Valor: \$8.400.000 Concepto: Software originales LICENCIAS
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Dependencia generadora de la necesidad	AREA TIC	
Tipología contractual	MANTENIMIENTO	
Definición y Forma de solventar la necesidad que se pretende satisfacer	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, Busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes.</p> <p>De conformidad con la ley 594 DE 2000, para dar cumplimiento a los Principios generales, y a la obligatoriedad de la creación, organización, preservación y control de los archivos; así como atender los lineamientos del ACUERDO 060 DE 2001, del Archivo General de la Nación; se hace necesario tener control del personal que firma la documentación de las comunicaciones emitidas con destino interno y externo.</p> <p>De igual forma velar por la transparencia de los números de radicación, sin reservarlos ni repetirlos o corregirlos; llevando un orden y control de los mismos. Igualmente, es necesario que se emita un código de radicación de correspondencia para el usuario interno como externo, para permitir consultas de manera eficiente y automatizada.</p> <p>Por lo anterior, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuenta con el sistema de información, de gestión documental llamado SIMAD. El cual fue implementado en el año 2014, tiempo en el que se logró cumplir con las fases de implementación y puesta en marcha.</p> <p>Actualmente SIMAD se utiliza para el registro y radicación de comunicaciones oficiales, internas, externas enviadas, externas recibidas, archivo de gestión y archivo central, de manera sistemática a través de la ventanilla única y de cada una de las áreas con los archivos de gestión.</p> <p>Desde el año 2015, se inició con el proceso técnico de transferencia de archivos administrativos al archivo central, para salvaguardar en forma digital y dejar trazabilidad del envío al archivo central utiliza SIMAD, y poder realizar consulta en forma permanente y de manera sistemática.</p> <p>La Empresa patente de las fuentes del sistema de información, realiza constantes mejoras y adecuaciones ajustada a la normatividad cambiante en los temas relacionados con Gestión Documental, lo cual conlleva con el cumplimiento de los planes de mejoras generados a través de auditorías.</p> <p>De otra parte, es importante actualizar los módulos adicionales de la Ventanilla Única Virtual, donde según su</p>	

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook Twitter Instagram YouTube
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F45</p>	<p>VIGENCIA: 03/03/2026</p>	<p>V4</p>	<p>PÁGINA 4 de 8</p>

	<p>concepto emitido en el decreto 1151 de 2008, es el Sitio virtual desde el cual se gestiona de manera integrada la realización de trámites que están en cabeza de una o varias entidades, proveyendo la solución completa al interesado, en cumplimiento con los lineamientos de ley, donde se realiza la conformación de expedientes electrónicos con características de integridad, disponibilidad y autenticidad de la información y de igual forma la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, en aras de asegurar un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital, por cuanto, se requiere generar estrategias como la adquisición del módulo de ventanilla única virtual, que permita realizar seguimiento y control de los distintos requerimientos de los usuarios y ciudadanía en general, generando valor teniendo en cuenta el ahorro en tiempo y dinero.</p> <p>Así mismo el módulo de PQRS que se encuentra integrado con el SIMAD, debe ser actualizado para la generación de reportes de forma dinámica y así llevar control de las comunicaciones resueltas desde una plataforma integral.</p> <p>Para prevenir los ataques y eliminar las debilidades de los datos, es recomendable mantener el software actualizado, que reduzcan las brechas que admiten a los piratas informáticos o actores maliciosos que buscan acceder a los sistemas y programas desactualizados por las múltiples vulnerabilidades, que se ejecutan en versiones de software desactualizadas, las cuales hacen sensible el sistema y permiten el acceso de aplicaciones sospechosas que no son detectadas y son pasadas por alto.</p> <p>El módulo de PQRS, debe actualizar la parametrización, reduciendo la captura de basura, por cuanto debe estar estructurado de forma lógica y vinculado directamente con el registro de las comunicaciones externas recibidas en el SIMAD, llevando trazabilidad directa del sistema de información de comunicaciones.</p> <p>Así las cosas es indispensable adquirir los módulos de Ventanilla Única Virtual y de PQRS, así como contratar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico que permita garantizar el buen funcionamiento de cada uno de los módulos del aplicativo SIMAD, de conformidad con sus respectivas y continuas versiones.</p> <p>El presente requerimiento contractual se encuentra previsto en el plan anual de Adquisición de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por tanto, para solventar la necesidad La ESE CARMEN EMILIA OSPINA como Entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad y la mejora en la calidad del mismo, requiere para su continuo servicio, contratar el mantenimiento, soporte técnico y actualización del software, para su continuo servicio.</p>
<p>Condiciones técnicas del proponente</p>	<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.</p>
<p>Objeto</p>	<p>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA</p>
<p>Plazo estimado</p>	<p>El término de duración del contrato será de CUATRO (04) MESES.</p>
<p>Precio y formade pago</p>	<p>El Valor del presente Contrato es por la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE(\$ 7.058.824,00), más la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.341.176) correspondiente al 19 % del IVA, para un total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE</p>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Su salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4

Justificación del valor a contratar	<p>(\$ 8.400.000),</p> <p>La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara de manera mensual el valor de DOS MILLONES CIENT MIL PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$2.100.000) y/o fracción de mes, conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.</p>																																	
	<p>Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que la cotización más favorable para satisfacer la necesidad de la entidad de los bienes o bien a adquirir es la siguiente:</p>																																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 45%;">DETALLE</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA</td> <td style="text-align: center;">4 MESES</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.100.000</td> <td style="text-align: right;">\$ 8.400.000</td> </tr> </tbody> </table>					No.	DETALLE	CANTIDAD	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	1	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4 MESES	\$ 2.100.000	\$ 8.400.000																			
	No.	DETALLE	CANTIDAD	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL																													
1	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS HABILITADOS AL SOFTWARE DEL SISTEMA GESTION DOCUMENTAL SIMAD 5.0 Y A LOS MODULOS ADICIONALES DE PQRS Y VENTANILLA UNICA VIRTUAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	4 MESES	\$ 2.100.000	\$ 8.400.000																														
<p>Es necesario destacar que los servicios requeridos en el cuadro son proporcionados directamente por un solo proponente AUREA S.A.S al ser la única empresa que brinda el servicio de la plataforma del SIMAD WEB implementando un programa de gestión documental, que permite desarrollar un proceso archivístico donde concurren normas, procedimientos, estrategias y tecnologías innovadoras para un eficaz y efectivo manejo de los ciclos de la documentación producida y tramitada hasta su disposición final.</p>																																		
<p>HISTÓRICO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ESE CEO DEL SOFTWARE SIMAD.</p>																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">#</th> <th style="width: 15%;">NÚMERO DE CONTRATO</th> <th style="width: 30%;">CONTRATISTA</th> <th style="width: 25%;">FECHA EJECUCIÓN</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Contrato N° 927 de 2016.</td> <td>AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE</td> <td>29 de Julio de 2016 al 21 de Diciembre de 2016.</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.540.002</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Contrato N° 927 de 2018.</td> <td>AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE</td> <td>14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.</td> <td style="text-align: right;">\$ 14.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Contrato N° 839 de 2019.</td> <td>AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE</td> <td>14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.648.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Contrato N° 2086 de 2020.</td> <td>AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE</td> <td>16 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Contrato No. 942 de 2021.</td> <td>AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO</td> <td>14 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.</td> <td style="text-align: right;">\$ 17.510.000</td> </tr> </tbody> </table>					#	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1	Contrato N° 927 de 2016.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	29 de Julio de 2016 al 21 de Diciembre de 2016.	\$ 7.540.002	2	Contrato N° 927 de 2018.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.	\$ 14.000.000	3	Contrato N° 839 de 2019.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.	\$ 11.648.000	4	Contrato N° 2086 de 2020.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	16 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.	\$ 6.800.000	5	Contrato No. 942 de 2021.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO	14 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.	\$ 17.510.000
#	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO																														
1	Contrato N° 927 de 2016.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	29 de Julio de 2016 al 21 de Diciembre de 2016.	\$ 7.540.002																														
2	Contrato N° 927 de 2018.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.	\$ 14.000.000																														
3	Contrato N° 839 de 2019.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	14 de Marzo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.	\$ 11.648.000																														
4	Contrato N° 2086 de 2020.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	16 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.	\$ 6.800.000																														
5	Contrato No. 942 de 2021.	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO	14 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.	\$ 17.510.000																														

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92




ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 6 de 8

	6	Contrato No. 0627 de 2022.	JAVIER CASTILLO ANDRADE AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	28 de Junio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.	\$ 11.096.430								
	7	Contrato No. 0647 de 2023	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	10 de Agosto de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.	\$ 29.778.660								
	8	Contrato No. 0115-2024	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	27 de Febrero al 26 de Septiembre de 2024	\$ 14.000.000								
	9	Contrato No. 0493-2024	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	01 al 30 de Noviembre del 2024	\$ 2.000.000								
	10	Contrato N° 044 -2025	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	22 de Enero al 21 de Septiembre del 2025	\$16.800.000								
	11	Contrato No. 1145-2025	AUREA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR HUGO JAVIER CASTILLO ANDRADE	14 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2025	\$ 3.360.000								
La ESE Carmen Emilia Ospina ha suscrito los servicios con Aurea S.A.S. por ser una sociedad colombiana fundada en 1996, la cual ofrece servicios integrales en gestión documental y tercerización de servicios con profesionales altamente calificados en las diferentes áreas, apoyados en procedimientos, herramientas y modelos innovadores y eficaces, encaminados al progreso en pro de la visión de la entidad.													
Anticipo	<table><tr><td>SI</td><td>NO</td><td>Porcentaje %</td></tr><tr><td></td><td>X</td><td></td></tr></table>							SI	NO	Porcentaje %		X	
SI	NO	Porcentaje %											
	X												
Obligaciones del proponente	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión como trabajador independiente.4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.												
Actividades del proponente	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar acompañamiento técnico en la planeación y ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a los líderes de proceso, orientadas al adecuado manejo funcional y operativo del aplicativo SIMAD, incluyendo soporte en la resolución de inquietudes y buenas prácticas de uso del sistema.2. Incorporación de estos controles técnicos permitirá fortalecer la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la plataforma, así como mitigar riesgos operativos y garantizar la continuidad del servicio institucional.3. El proveedor estará obligado a ejecutar como mínimo una (1) ventana de mantenimiento semestral del sistema SIMAD, así como las adicionales que resulten necesarias, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y evitar la acumulación de información innecesaria o logs obsoletos, incluyendo diagnóstico técnico, corrección de errores, aplicación de parches y actualizaciones, ajustes de configuración, depuración y limpieza de la base de datos, optimización del rendimiento, validación posterior del servicio y entrega del informe correspondiente de las												

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook, Instagram, Twitter icons
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 7 de 8

	<p>actividades realizadas</p> <p>4. Brindar soporte técnico remoto y/o presencial para la atención de incidentes, fallas o errores del sistema.</p> <p>5. Atender requerimientos funcionales relacionados con los módulos de Gestión documental y archivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Correspondencia interna y externa.• Gestión de solicitudes.• PQRS.• Garantizar tiempos de respuesta conforme a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos.• Escalar y solucionar errores críticos que afecten la operación institucional.• Actualizaciones tecnológicas.• Ajustes regulatorios aplicables a entidades públicas del sector salud.• Aplicar parches, mejoras y actualizaciones liberadas por el fabricante.• Garantizar la estabilidad, integridad y confidencialidad de la información.• Acompañar procesos de respaldo y recuperación de datos (según esquema acordado).• Corregir vulnerabilidades detectadas en el sistema.• Apoyar auditorías internas o externas relacionadas con el uso del software.																				
	<table><tr><th>NIVEL SEVERIDAD</th><th>SIGNIFICADO</th><th>TIEMPO DE ATENCION</th><th>TIEMPO DE SOLUCION</th></tr><tr><td>Critico</td><td>Parálisis total o indisponibilidad de uno o varios módulos de la solución implementada. Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.</td><td>Máximo 2 horas dentro del nivel de cobertura acordado</td><td>2 a 3 horas</td></tr><tr><td>Controlable</td><td>El error permite que el sistema del cliente pueda seguir con su operación, pero tiene efectos laterales de algún impacto sobre la operación Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.</td><td>12 horas hábiles</td><td>2 a 24 horas</td></tr><tr><td>Menor</td><td>El problema no detiene la operación del sistema ni tiene efectos importantes en ella Se realiza vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.</td><td>32 horas hábiles</td><td>2 a 72 horas</td></tr></table>	NIVEL SEVERIDAD	SIGNIFICADO	TIEMPO DE ATENCION	TIEMPO DE SOLUCION	Critico	Parálisis total o indisponibilidad de uno o varios módulos de la solución implementada. Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	Máximo 2 horas dentro del nivel de cobertura acordado	2 a 3 horas	Controlable	El error permite que el sistema del cliente pueda seguir con su operación, pero tiene efectos laterales de algún impacto sobre la operación Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	12 horas hábiles	2 a 24 horas	Menor	El problema no detiene la operación del sistema ni tiene efectos importantes en ella Se realiza vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	32 horas hábiles	2 a 72 horas				
NIVEL SEVERIDAD	SIGNIFICADO	TIEMPO DE ATENCION	TIEMPO DE SOLUCION																		
Critico	Parálisis total o indisponibilidad de uno o varios módulos de la solución implementada. Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	Máximo 2 horas dentro del nivel de cobertura acordado	2 a 3 horas																		
Controlable	El error permite que el sistema del cliente pueda seguir con su operación, pero tiene efectos laterales de algún impacto sobre la operación Se realizará vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	12 horas hábiles	2 a 24 horas																		
Menor	El problema no detiene la operación del sistema ni tiene efectos importantes en ella Se realiza vía Internet con acceso al servidor en donde está instalado el aplicativo.	32 horas hábiles	2 a 72 horas																		
	<p>8. Generar y enviar al supervisor del contrato de forma mensual el listado de actividades realizadas durante la ejecución del contrato así como también las estadísticas de solicitudes y su estado.</p>																				
Matriz de riesgo	<table><tr><th>TIPO DE RIESGO</th><th>OCURRENCIA</th><th>A QUIEN SE LE ASIGNA</th><th>CONTROL</th></tr><tr><td>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.</td><td>Posible</td><td>Al Contratista</td><td>Interventoryo Supervisor</td></tr><tr><td>Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</td><td>Posible</td><td>Al Contratista</td><td>Interventoryo Supervisor</td></tr><tr><td>Incumplimiento de las obligaciones laborales que está obligado el contratista, derivadas contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato</td><td>Posible</td><td>Al Contratista</td><td>Interventoryo Supervisor</td></tr><tr><td>Otros posible Riesgo "Dependiendo del objeto del contrato"</td><td>Posible</td><td></td><td>Interventoryo Supervisor</td></tr></table>	TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor	Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor	Incumplimiento de las obligaciones laborales que está obligado el contratista, derivadas contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor	Otros posible Riesgo "Dependiendo del objeto del contrato"	Posible		Interventoryo Supervisor
TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL																		
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor																		
Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor																		
Incumplimiento de las obligaciones laborales que está obligado el contratista, derivadas contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Posible	Al Contratista	Interventoryo Supervisor																		
Otros posible Riesgo "Dependiendo del objeto del contrato"	Posible		Interventoryo Supervisor																		
Garantías	<p>Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Resolución 018 de 2025 "Por medio</p>																				

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f @
ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO ESTUDIO PREVIO BIENES Y SERVICIOS			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F45	VIGENCIA: 03/03/2026	V4	PÁGINA 8 de 8

	del cual se adopta el nuevo Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", de la siguiente manera:					
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
	Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más	X	
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Observaciones						

El presente se expide el día 12 del mes Marzo del 2026.


LILIANA CAROLINA GONZALEZ GUTIERREZ
Responsable Técnico

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina